

FECHA: 30 DE MARZO DE 2021

**AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA**  
(Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015)

**SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. AMB-SAS-SAF-001-2021**

**I. NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD**

La Entidad contratante es el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, localizada en la en la Calle 89 Transversal Oriental Metropolitana – 69 Centro de Convenciones Neomundo – Piso 3 del Municipio de Bucaramanga - Santander.

**II. DIRECCION Y CORREO ELECTRONICO DONDE SE ATENDERA A LOS INTERESADOS PARA PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y LUGAR DE CONSULTA**

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Dirección Física: Recepción General del Área Metropolitana de Bucaramanga, localizada en la en la Calle 89 Transversal Oriental Metropolitana – 69 Centro de Convenciones Neomundo – Piso 3 del Municipio de Bucaramanga - Santander. El horario de atención en la entidad es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. en jornada continua.
- Dirección electrónica: [contratacion@amb.gov.co](mailto:contratacion@amb.gov.co)
- En la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

**III. OBJETO DEL CONTRATO**

**“SUMINISTRO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA APOYAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.: TINTAS Y TÓNERES”**

**IV. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

Teniendo en cuenta la necesidad anteriormente plasmada, la modalidad de selección adecuada del presente proceso se debe establecer conforme a la Ley 1150 de 2007 que en el artículo 2 señala que: “la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa”, señalando como regla general que la selección se efectúe por licitación pública y excepcionalmente mediante selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Tratándose de la contratación de la adquisición de bienes y no tipificándose las situaciones previstas como causal de contratación directa, el análisis se reduce a determinar si se trata de licitación pública o selección abreviada.

Partiendo del supuesto que con el presente procedimiento la Entidad pretende adquirir insumos, los cuales son bienes y/o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por cuanto no dependen de un diseño y comparten patrones de desempeño y calidad, y cuentan con unas especificaciones técnicas y de calidad mínimas, se puede inferir que la modalidad de selección indicada para el presente proceso de contratación es la de Selección Abreviada, en la modalidad de “Adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2, Numeral 2, Literal a de la Ley 1150 de 2007 y el capítulo II, Sección II del Decreto 1082 de 2015, que contempla como modalidad de selección, la selección abreviada, dentro de la cual se encuentra en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas y uniformes por subasta inversa.

Que el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, establece que la entidad estatal puede escoger si adelanta la subasta inversa electrónica o presencialmente. Teniendo en cuenta que los bienes que se requiere con el presente proceso, son bienes de características técnicas uniformes, el procedimiento de selección que adelantará el AMB será el previsto en el literal a, del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, reglamentado en el artículos 2.2.1.2.1.2.1, y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, así mismo debe señalarse que la entidad adelantará el presente proceso de selección abreviada mediante subasta inversa presencial.

**V. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO**

El plazo para la ejecución del objeto del Contrato es HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, contado a partir de la fecha acordada en el Acta de Iniciación, la cual se suscribirá dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución.

**VI. FECHA LIMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE OFERTAS**

Deberá presentarse de conformidad con la fecha, forma y lugar estipulado en el cronograma del presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA No. AMB-SA-SAF-002-2020, el pliego de condiciones y demás documentos del proceso, en la Calle 89 Transversal Oriental Metropolitana – 69 Centro de Convenciones Neomundo – Piso 3 del Municipio de Bucaramanga - Santander

Las propuestas deben presentarse en medio físico en los sobres como lo establece el pliego de condiciones, no se admiten propuestas enviadas por correo, fax, o correo electrónico

**VII. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El Presupuesto Total Estimado para el presente proceso de selección, es la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$ 33.076.338) M/CTE, incluidos todos los impuestos y gravámenes** que genere el contrato.

**4.5.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Para la ejecución de la presente SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA, la Subdirección Administrativa y Financiera Certificación de Disponibilidad Presupuestal N° 21-00116.

**VIII. ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN LA CONTRATACION**

Consultado el listado de entidades estatales obligadas a la aplicación de los Acuerdos en cumplimiento de lo dispuesto en el Título IV, Capítulo I, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el AMB realizó el análisis con el fin de determinar los tratados internacionales cubiertos para el presente proceso de contratación. De dicho análisis se pudo constatar que para el presente contrato no son aplicables ninguno de los tratados de libre comercio suscritos por el Estado Colombiano. No obstante, se deberá conceder trato nacional a los bienes y servicios prestados por proponentes de países de la CAN.

**IX. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES**

Teniendo en cuenta el valor estimado para la presente contratación, el cual es inferior a la suma de US \$125:000 dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con la-tasa de cambio determinada para esta clase de procesos de contratación por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, -T según lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección podrá ser limitado a MIPYMES NACIONALES, DEPARTAMENTALES O MUNICIPALES, teniendo en cuenta que el monto del presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a TREINTA Y TRES MILLONES SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$ 33.076.338) M/CTE, incluidos todos los impuestos y gravámenes.

La manifestación de interés se debe presentar dentro del término señalado en el pliego de condiciones, acreditando la condición de Mipyme a través de la presentación de una certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador público, según el caso, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido conforma\_ a la ley. Igualmente deberá el- interesado acreditar certificado de existencia y representación legal o en el registro mercantil como domicilio principal la ciudad de Bucaramanga para la limitación a Mipyme del Departamento. Para la limitación a Mipyme del Departamento de Santander el domicilio principal deberá estar en alguno de los municipios de Santander. Si existen \_proponentes interesados en participar en el proceso con convocatoria limitada bajo la figura de consorcio o unión temporal deben cumplirse los siguientes requisitos: 1) La unión temporal o consorcio debe estar integrado por Mipyme. 2) debe hacerse manifestación de interés como unión temporal o consorcio.

**X. ENUMERACION Y BREVE DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR**

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en consorcio o unión temporal, legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un año más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso.

Los requisitos habilitantes (capacidad técnica, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional, conforme al art. 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015) y demás se indican de manera completa en el pliego de condiciones.

**XI. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACION HAY LUGAR A PRECALIFICACION**

N/A.

**XII. CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Expedición del Aviso de convocatoria pública, publicación de estudios y documentos previos, proyecto de pliegos de condiciones, estudio del sector.	Marzo 30 de 2021	SECOP I <a href="http://www.contratos.gov.co">http://www.contratos.gov.co</a>
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliegos y solicitud de limitación de Mipymes.	Desde: 5 al 9 de Abril de 2021- a las 4:30 pm	Correo electrónico: <a href="mailto:contratacion@amb.gov.co">contratacion@amb.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones al Pre-pliego de condiciones	13 de abril de 2019	SECOP I <a href="http://www.contratos.gov.co">http://www.contratos.gov.co</a>
Expedición acto administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivo	13 de abril de 2021	SECOP I <a href="http://www.contratos.gov.co">http://www.contratos.gov.co</a>
Respuesta observaciones y expedición de adendas	Abril 16 de 2021	SECOP I <a href="http://www.contratos.gov.co">http://www.contratos.gov.co</a>
Diligencia de cierre del proceso de selección abreviada subasta inversa y apertura de sobre No. 1 de los proponentes.	Abril 20 de 2021 a las 9:00 a.m.	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Calle 89 Transversal Oriental Metropolitana – 69 Centro de Convenciones Neomundo – Piso 3, Bucaramanga – Santander. (Semipresencial, revisar reglas para diligencia de cierre)
Término de evaluación de propuestas	20 A 22 de Abril de 2021	Comité Evaluador.
Traslado informe de evaluación y plazo máximo para presentación de observaciones al informe.	Desde Abril 23 de 2021 Hasta: Abril 27 de 2021	SECOP I <a href="http://www.contratos.gov.co">http://www.contratos.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación	Abril 28 de 2021	SECOP I <a href="http://www.contratos.gov.co">http://www.contratos.gov.co</a>
Audiencia Pública de subasta inversa donde se responderán las observaciones al informe de evaluación (si las hubiere) y se expedirá el acto administrativo de adjudicación	Abril 29 de 2021 Hora: 09: 00am	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Calle 89 Transversal Oriental Metropolitana – 69 Centro de Convenciones Neomundo – Piso 3, Bucaramanga – Santander.
Suscripción y legalización del contrato	Dentro de los tres (03) días hábiles	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Calle 89 Transversal

	siguientes a la adjudicación del Contrato	Oriental Metropolitana – 69 Centro de Convenciones Neomundo – Piso 3, Bucaramanga — Santander.
--	---	--

**XIII. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO**

Los documentos del Proceso se pueden consultar físicamente, en la Secretaría General del Área Metropolitana de Bucaramanga a partir del día 5 de Abril de 2021, Igualmente se podrán consultar a través de la página <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>.

**CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS:** A través de este aviso se convoca a las Veedurías Ciudadanas a desarrollar su actividad en este proceso.



**MARIBEL RUEDA RODRÍGUEZ**  
Subdirectora Administrativa y Financiera  
AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Proyectó: Abg. Silvia Juliana Villarreal Meza. Profesional Especializado *SJM*